APENDICE AL DIARIO, = CORTES. Núm. 44. votar sobre el dictamen citado, Continuó la discusion del partículo 5000 6 Ctosa de la ley de señorios. Sostuvólo el Sr. Navarro (D. Eclipe) por ser unan consecuencia de los aprobados. Impugnólo el Sr. Rey, á quien contestó. el Sr. Calatrava, estrañando que contra este artículo se repitieran los: argumentos que se habian hecho contra el 2. 9, ly que quedaron yá desvanecidos. Se levantóola sesion, y opadar le erdos noinique us nos aciddia pan aca com some estance del tabace que propone la comision no se puede

el v leubivibni bair Sesson del dia 19 de Mayo, ouproq otosis à ravell Leyóse el acta anterior, y se dió cuenta de varias solicitudes, y esposiciones que se mandaron pasar á las comisiones á que pertenecian; entre ellas una de varios ciudadanos de Barcelona, esponiendo la decadencia de su industria, y su estado miserable por el escesivo contrabando que circula por todo el reyno, y suplicando á las Córtes se sirvan. acordar una nueva providencia con el objeto de elevar las fábricas nacionales al grado que se desea , y evitar de este modo la mendicidad, que está afligiendo á muchos infelices.=Con motivo de una representacion de una religiosa mercenaria de Oropesa, hizo el Sr. Priego la siguiente indicacion, que sué aprobada: s'Que se diga al gobierno si ha pedido à S. Solla bula para la secularizacion de las monjas, y con que fecha "=Se leyo por primera vez una proposicion de los Sres. Paul y Canabal en estos terminos: "Que con acreglo al art. 129 de la Constitucion se establezcan las escalas de los empleados civiles, militares y eclesiásticos, con lo que se desharán las dudas de casos particulares que se

presentan en el Congreso," milita onoile que candoh oup or ob sonom caro. Continuó la discusion del plan general de Hacienda, y á peticion del Sr. Villanueva se leyó preliminarmente el dictamen de la comision eclesiàstica sobre el arreglo del cleros, para que se tuviese presente al tratar de los diczmos. El Sr. Moscoso impugnó el discurso pronunciado ayer por el Sc. Gasco, haciendo ver que la comision no se habia separado de las cuatro bases aprobadas en la legislatura anterior; y sosteniendo que la independencia en que la comision dejaba al clero era una -ventaja para el Estado, por que este no tenia que cuidar del pago de sus rentas, siendo suficiente cantidad la mitad del diezmo para cubrirlas. El Sr. ministro de Hacienda sué de parecer que se tratase antes de todo de las contribuciones indirectas para no encontratarse al fin con un deficit considerable, que no se pudiera completar. El Sr. Conde de Toreno estimó que no era necesario hacerlo así hasta que se tratase de las cuotas, pues hasta ahora no se han sijado en el proyecto que se discute. El Sr. Moreno Guerra dijo que la base aprobada por las Córtes para que se hiciese una modificacion en los diezmos no habia sido bien entendida por la comision. Modificar segun el diccionario, es reducir una cosa á términos fijos y debidos. En vez pues de proponer la rebaja de que se trata, debió examinar si habia justa razon para exigirlos. Alegrose de que se discuriera antes el plan general de hacienda que el presupuesto de gastos, para que no se gastara mas de lo que se tuviese, y no suese necesario otro empréstito como en el anterior año económico: tan

economico, que podiamos decir lo que un grande respondió á su mayordo. mo, en ocasion en que este le hacia presente que faltaba dinero para las cosas mas precisas: "no sè por que en mi casa no hay dinero, cuando no se paga à nadie." Anadió que debia hacerse un nuevo arreglo de sueldos: quejose de que se le echase en cara haber destruido la Hacienda pública con su opinion sobre el tabaco y los puestos públicos; y concluyó diciendo: el estanco del tabaco que propone la comision no se puede llevar á efecto, porque es incompatible con la libertad individual, y la Nacion no puede mantener el número de guardas que antes, para que cometan los mismos escesos y desórdenes que hasta aquí; y ademas habiéndose ya hecho libre la venta de este género, sería imposible volverlo á estancar. Así que ruego al Congreso declare no haber lugar à votar sobre este plan, y que vuelva à la comision para que proponga otro nue. vo, pues debemos tener presente que en la legislatura pasada todo lo que se hizo con respecto á este asunto fue malo, y por consiguiente debe hacerse nuevamente, así como el que va por un camino tiene por mas seguro volver atras. El Sr. Toreno defendió la reduccion del diez. mo á la mitad, haciendo ver que seria una injusticia estenderlo, só preresto de igualdad, aun á aquellas fincas que no han estado afectas á él. »El diezmo en España (dijo) existe desde tiempo de los romanos, y es una contribucion afecta à la propiedad, y los actuales poseedores de bienes raices los han adquirido, rebajando siempre de su valor esta carga del diezmo, y por consiguiente han comprado estas propiedades por mucho menos de lo que debian. Ha dicho asimismo el Sr. Moreno Guerra que todo lo que hicimos el año pasado fué malo: y yo digo que si el año pasado fué malo el plan de Hacienda, haciendo en el de este año todo lo contrario, será bueno. El año pasado se estableció una contribucion directa, y en este se establece ademas una indirecta. El año pasado se desestancó el tabaco, y en este año se estanca; de forma que haciendose en el plan actual lo contrario de lo que se hizo en el del año pasado, por las mismas razones que espone el Sr. preopinante, se demuestra que el plan es bueno. Ha dicho su Señoría que la modificacion del diezmo no está bien efectuada, por lo que dice el diccionario, que es un evangelio en este Congreso: yo á nadie he oido semejante cosa; y digo que la comision no ha hecho en esta parte mas que proceder con toda aquella justicia é imparcialidad que es indispensable para que esta imposicion se reparta con la igualdad que debe. Sostuvo luego con razones de política la independencia en que se dejaba á los eclesiásticos para el percibo directo de la mitad del diezmo, no sugerandolos á las vicisitudes de la tesorería; y terminó diciendo: "En cuanto á ser imposible el estanco del tabaco que la comision propone, no ha espuesto el Sr. preopinante motivos suficientes para que no se pueda verificar; y si el Gobierno tiene un poco de energía, se podrá llevar á efecto. Si se quiere que nuestra industria florezca, es preciso cortar de raiz ese escandaloso contrabando que se hace en toda la Península; de otro modo no se podrá poner esta al nivel de las demas naciones para que sea una fuen-

te de riqueza del Estado. En cuanto à formar un nuevo arreglo de sueldos, no soy de la opinion del Sr. Moreno Guerra, porque despues de se r una economia insensible en el presupuesto, seria indispensable que se pagase á los empleados con exactitud, y sería mucho mejor suprimir los destinos que se pudiese, que no rebajar los sueldos á los empleados. No me acuerdo de otra alguna reflexion que haya hecho el Sr. Moreno Guerra para poderle satisfacer; pero estoy pronto á responder à las objeciones que en adelante se hagan.

El Sr. Secretario de la Gobernacion leyó dos oficios del Gefe político de Filipinas, en que decia, que habiendo ocurrido una peste en Manila, de la cual habian muerto como 50 personas, habian llegado á creer los naturales de aquel pais que esta ensermedad habia nacido de haber envenenado los viveres, las aguas, y aun el aire, los estrangeros que se hallaban en aquella capital, con cuyo motivo habian allanado las casas de estos, habiendo asesinado como hasta unos 28. En seguida leyó las providencias que habia propuesto S. M., y habian sido adoptadas para corregir todos estos males. El Sr. presidente convocó para la noche á sesion estraordinaria, y levantó la de este dia. orque la monsola amoni

and la discusion dal plan de Hasigndas y elibri. Marandalana Sesion estraordinaria de la noche del 19 de Mayo.

Leida el acta anterior, se mandaron pasar á las comisiones á que pertenecian varios documentos y solicitudes. Aprobóse una indicacion del Sr. San Miguel, relativa á que en atencion á haber hecho los gobernadores del obispado de Oviedo por el conducto de los diputados de Asturias una esposicion á las Córtes, manifestando su adhesion al sistema actual, y respeto y obediencia á las determinaciones del Congreso, este se sirviera acordar que la habia óido con agrado, para que pudieran contestarlo así á los mismos gobernadores. = Aprobáronse varios dictámenes en resolucion de algunas quejas y peticiones particulares.

Continuó la discusion sobre el artículo 5.0 de la ley de Señorios y despues de algunas observaciones de los Sres. Cano Manuel y Romero Alpuente, á que contestó el Sr. Calatrava, se puso á votacion el artículo, y quedó aprobado nominalmente por 80 votos contra 56. Se levanté la sesion. Oggitones y aprobabilitationis alsolos sol observabilitations

the construction of the confidence of the confid Sesion del dia 20 de Mayo.

Leida el acta anterior, se dió cuenta de varias representaciones, y espedientes que se distribuyeron á las comisiones respectivas. = Se leyó una esposicion del presidente, secretarios y escrutadores de la junta electoral para nombrar diputados á Cortes por la provincia de la Havana, dando cuenta que habian quedado elegidos cuatro diputados y un suplente para la legislatura de 1822 y 1823, remitiendo copia del acta de la eleccion: el Sr. secretario Gonzalez Allende dijo que en esta legislatura se declaró nula la eleccion de diputados por la Hayana, por corresponder solamente á dicha provincia el número de tres diputados y un suplente, en lugar de los cuatro que tambien habia elegido; y que en er (ambibal) dan bigin in dal

atencion a que tampoco podian aprobarse los poderes ni el acta por no ser de esta legislatura, opinaba debia pasar al Gobierno, y así se acordó. El Sr. Mendez hizo proposicion para que se declarase que los caudales destinados á la fermacion de distintos conventos en la provincia de Goatemala por el R. Arzobispo de aquella diócesis y varios particu, lares, se empleasen en establecimientos de beneficencia; y se aprobó una indicacion del mismo señor diputado, relativa á que se pidiesen al Gobierno los antecedentes que tenga sobre este particular, y se mandasen pasar à la comision correspondiente. = A propuesta de la comision ordinaria de Hacienda se mandó suprimir el derecho de Minas, que cobraba el hospital de San Cristobal de Sepulveda, por ser uno de los que se pagaban en virtud del voto de Santiago. En seguida el Sr. Larriba forma. lizó la proposicion siguiente. » Que declarando la contribucion de Minas como una emanacion del voto de Santiago, cese de pagarse en todas las provincias, como las Córtes lo acaban de resolver con respecto á la solicitud de varios vecinos de Sepúlveda." = Entraron á jurar, y tomaron asiento, los Sres. Castorena, Arguello y Ramirez, diputados respectivamente electos por las provincias de México, Nicaragua y Oajaca.nois

Empezó la discusion del plan de Hacienda; y el Sr. Moreno Guerra tomó la palabra para deshacer algunas equivocaciones en que dijo habia incurrido el Sr. Toreno en su discurso de ayer; y dijo entre ofras cosas que el plan de hacienda era de un afrancesado. La comision se dió por ofendida, y reclamó segun el reglamento. No habiendose satisfecho las Córtes con la respuesta del Sr. Moreno Guerra, se escribió su proposicion, y despues de leida dejo el Sr. presidente para otro dia el deliberar sobre ella. El Sr. Oliver desendio el plan de la comision por estar conforme con las bases aprobadas el dia anterior. Declaróse disentido el plan en general, y leide el primer artículo, tomó la palabra el Sr. Garcia Page, é hizo juiciosisimas reflexiones acerca de la desproporcion en que se halla el clero con la poblacion de cada diócesis, y por consiguiente la designaldad de las necesidades con los productos del diezmo en cada una, en cuyo caso preferiria que cobrasen sus asignaciones en Tesorería. Recordó las reformas que juzgaba necesarias para la buena retribucion de los eclesiásticos laboriosos, y concluyó asegurando con tanta modestia como franqueza, que aunque estaba persuadido de que sus reflexiones podrian no valer nada, su objeto era aclarar si el clero quedaba dotado con la decencia que correspondia para atender á los gastos del culto, é impedir que se dejase incierta una cosa tan importante por todos aspectos; socializados, secretarios y constitucion del por todos aspectos; socializados constituidos de la constituida del constituida de la constituida de la constituida del constituida de la c

Suspendióse la discusion para dar cuenta del dictamen de la comision de Legislacion, relativo à la consulta hecha por el Gobierno para que en atencion á las necesidades del Estado declarasen las Córtes como derogado el artículo 7.º de la Instruccion sobre cobranza de contribuciones del año de 1725, que prohibe apremiar á los contribuyentes en los meses de Junio, Julio y Agosto. La comision era de opinion debia hacerse esta declaracion. Quedó aprobado. Se leyó un oficio del

57 100 50

APRILY 1

(En la imprenta Gaditana.)